

EDICTO

049-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°020-2024

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°020-2024**, adelantado en contra del señor **DANIEL ALBERTO NOREÑA WISWELL** se dictó el **Auto N°123 del 27 de marzo de 2024**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ORDENAR la apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 020-2024 en contra del servidor DANIEL ALBERTO NOREÑA WISWELL, identificado con C.C. 79.879.530 quien ocupa el cargo de Bombero código 475 grado 15 de la UAECOB, para la época de los hechos, con el fin de verificar las presuntas conductas puestas en conocimiento a través de memorando con radicado No. I-00643-2024003481-UAECOB Id: 187178 del 22 de febrero de 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los treinta (30) días del mes de abril de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931